



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

**Estampillas en los impuestos territoriales: un análisis jurídico y económico de su aplicación
en Córdoba.**

Estudiantes: Ángela María Cogollo Montalvo
Daniel José Alcázar Sánchez

Tutor: Belsasar Cuadros Maya

Corporación Universitaria Remington.
Facultad de Ciencias Contable
Contaduría Pública

Opción de Trabajo de grado Seminario Gestión de Tributos territoriales
2025

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo primeramente al Todopoderoso a nuestro Dios, por darnos la valentía, la fuerza, la pasión de seguir a cada instante, a pesar de las dificultades y los diversos procesos por los cuales hemos pasado a lo largo de nuestra carrera profesional; Hoy podemos decir: Dios ha sido fiel, hasta aquí nos ha ayudado y creemos que lo seguirá haciendo. A nuestros padres que nos han dado ese apoyo fundamental, esos consejos, principios y valores que hoy se ven reflejados en los profesionales que somos, a los que creyeron en nosotros y a los que no también, solo podemos decir aquí estamos esto es para ustedes, hoy afirmamos esa palabra en Salmos 37:5 ``Encomienda a Jehová tu camino, Y confía en él; y él hará``.

Agradecimientos

Al culminar con éxito nuestro trabajo estamos infinitamente agradecidos; A Dios gracias porque sin su ayuda nada de esto fuera posible, gracias por esa sabiduría y entendimiento, por esa gracia sin fin que ha depositado en nosotros durante todo este proceso de la realización de nuestro trabajo de grado, para visualizar las metas y objetivos en nuestra carrera profesional.

A todas aquellas personas que estuvieron apoyándonos desde el día uno, gracias por estar siempre, por depositar esa confianza en nosotros y comprender el sacrificio y estudio en general a nivel profesional. A nuestro tutor Belsasar por esas clases tan nutritivas en conocimiento y experiencias, por la paciencia al guiarnos en nuestro trabajo, de manera que se obtuvieran los mejores resultados.

A la universidad, por ser ese instrumento, ese canal de formación el cual pudo brindar los recursos necesarios para lograr con éxito nuestra profesión, simplemente gracias.

Tabla de Contenidos

Resumen.....	5
1. Problema.....	7
2. Objetivos.....	8
2.1 Objetivo General:.....	8
2.2 Objetivos Específicos:	8
3. Metodología:.....	9
4. Resultados esperados:.....	9
5. Impacto:	9
6. Pregunta orientadora.....	9
7. Metodología.....	11
7.1 Enfoque del estudio.....	11
7.2 Tipo de investigación.....	11
7.3 Fuentes de información.....	11
7.3.1 Fuentes Primarias.....	12
7.3.2 Fuentes Secundarias.....	12
7.4 Procedimiento de análisis.....	12
7.5 Codificación de la información.....	12
7.6 Análisis e interpretación de resultados.....	13
7.7 Limitaciones.....	13
8. Marco Teorico.....	13
8.1 Estampillas en el departamento de Córdoba.....	13
9. Conclusiones.....	18
10 Referencias.....	20
11. Anexos	22

Resumen

Este proyecto de investigación se enfoca en el análisis exhaustivo del mecanismo tributario de las estampillas en el departamento de Córdoba, Colombia. Las estampillas, como herramienta de recaudación, juegan un papel crucial en la financiación de proyectos y programas sociales a nivel local. Sin embargo, su gestión y aplicación plantean desafíos significativos en términos de eficiencia administrativa y modernización.

Este proyecto analizará el alcance jurídico y económico de las estampillas como tributo en el departamento de Córdoba, determinando su medio de recaudo y su finalidad. Para ello, se analizarán las bases jurídicas y normativas que regulan la creación y uso de las estampillas, identificando leyes y decretos relevantes. Se evaluará el impacto económico de su uso, analizando los ingresos generados y su distribución en el presupuesto departamental. Asimismo, se investigarán los mecanismos y procesos de recaudo, determinando su eficiencia y contribución a proyectos y servicios públicos.

La metodología se basará en una revisión documental exhaustiva de la normatividad sobre estampillas en Colombia y Córdoba, comparándolas con otros tributos y analizando la eficiencia del recaudo y la destinación de los recursos. Se espera identificar y analizar la normativa aplicable, evaluar el impacto jurídico y económico de las estampillas, determinar la eficiencia del recaudo y proponer mejoras en la digitalización del proceso.

El proyecto tendrá un impacto académico y práctico, proporcionando información valiosa para la gestión de recursos públicos en Córdoba. La pregunta orientadora será: ¿Cuáles son las estampillas vigentes en Córdoba, su finalidad y su proceso de recaudo?

Las estampillas son impuestos departamentales regulados por normativas locales. Se analizará el contexto de los impuestos territoriales en Colombia y su aplicación en Córdoba, así como la necesidad de modernizar el sistema de recaudo. Este resumen destacará los objetivos, la metodología y los resultados esperados del proyecto.

Palabras clave:

Impuestos territoriales, Estampillas, eficiencia administrativa, recaudo tributario, normatividad tributaria

1. Problema.

Las estampillas son un mecanismo tributario usado en Colombia con la finalidad de recaudar recursos que luego son destinados a la financiación de diferentes proyectos. En el departamento de Córdoba, las estampillas se han convertido en un mecanismo de recaudo de mucha importancia para el sistema fiscal dando origen a nuevas oportunidades de gestión, pero también retos en cuanto a la eficiencia administrativa a nivel local.

El presente trabajo estudia el impacto socioeconómico, la revisión del recaudo y el empleo de los recursos. A nivel jurídico las estampillas en el departamento de Córdoba están basadas en normas nacionales y departamentales para su emisión y recaudo; la aplicación de esas normas busca llevar a cabo de forma transparente todos los procesos que conlleva la aplicabilidad de este tipo de impuesto. A nivel económico las estampillas son una fuente de financiamiento muy importante para adelantar proyectos o gestionar programas sociales.

Por medio de la revisión documental de las normas bajo las cuales se instaura el uso de estas estampillas y la comparación con otros tributos como mecanismos de recaudo se pueden explorar las ventajas y también las oportunidades de mejora en cuanto al recaudo de recursos que usualmente se destinan al desarrollo de proyectos sociales, infraestructura y también como apoyo al sostenimiento de entidades públicas. El gran reto, no solo para el departamento de Córdoba, está en su implementación y gestión. Actualmente las estampillas fiscales de este departamento se manejan en el formato tradicional a pesar de que se ha avanzado en la digitalización de algunos servicios administrativos y también de los esfuerzos por parte de la administración y del ministerio de tecnologías de la información y comunicaciones por modernizar los procesos administrativos departamentales.

El análisis de la información revisada también nos revela que este mecanismo de recaudo además de ser esencial para el desarrollo del departamento se debería optar por modernizar la herramienta en pro de la eficiencia administrativa y la optimización de la trazabilidad de los recursos recaudados y su utilización.

2. Objetivos.

2.1 Objetivo General:

Analizar el alcance jurídico y económico de las estampillas como tributo en el departamento de Córdoba, determinar el medio de recaudo y su finalidad.

2.2 Objetivos Específicos:

- ✓ Analizar las bases jurídicas y normativas que regulan la creación y uso de las estampillas como tributo en el departamento de Córdoba, identificando las leyes y decretos pertinentes que sustentan su implementación.
- ✓ Evaluar el impacto económico que tiene el uso de las estampillas como tributo en el departamento de Córdoba, mediante el análisis de los ingresos generados y su distribución en el presupuesto departamental.
- ✓ Investigar los mecanismos y procesos del medio de recaudo de las estampillas en Córdoba, determinando su eficiencia y la forma en que contribuyen a financiar proyectos o servicios públicos específicos en la región.

3. Metodología:

Revisión documental de la normatividad que controla el uso de estampillas en Colombia y su implementación en el departamento de Córdoba.

4. Resultados esperados:

Identificación de la normatividad. Leyes, decretos y/o acuerdos municipales, realizar el análisis jurídico y económico de las estampillas considerando el efecto en los ingresos del departamento de Córdoba.

5. Impacto:

Académico y práctico en el ejercicio de la profesión.

6. Pregunta orientadora.

¿Cuáles son las estampillas instauradas en el departamento de Córdoba su finalidad y recaudo?

Las estampillas departamentales son impuestos que tienen sus bases en Normas jurídicas las cuales dan autoridad a las entidades administrativas de los departamentos y/o municipios, Como los son las asambleas y concejos municipales, para que emitan y reglamenten este tributo territorial en su correspondiente jurisdicción. Con la determinación de hacer un análisis jurídico y económico de la aplicación de las estampillas en Colombia, y teniendo en cuenta que las estampillas son un tributo de orden departamental. (LÓPEZ, 2021).

Impuestos:

Los impuestos son pagos que se realizan al Estado, tanto las personas naturales como las personas jurídicas se encuentran obligadas a proporcionar ciertas sumas de dinero que son

recaudadas para luego invertirlas en obras que mejoren la calidad de vida de la población en general. Los impuestos son un tributo exigido por ley al contribuyente quien, a cambio, puede recibir o no una contraprestación directa. (Aristizábal & González, 2019).

Impuestos Territoriales:

Los impuestos territoriales son aquellos que han sido establecidos por las administraciones locales cuya finalidad o destinación se enfoca en el desarrollo social y de infraestructura a nivel local. Generalmente estos impuestos hacen parte de iniciativas de las administraciones locales con la intención de mejorar los problemas de financiación que pudiera tener la entidad territorial. Algunos de los impuestos departamentales son: impuesto sobre vehículos, impuesto al consumo, impuesto de degüello de ganado mayor, registro mercantil, registro inmobiliario, ICA, estampillas departamentales, entre otros.

Estampillas.

Corresponde a un tipo de tributo autorizado por Ley, que le permite a la administración territorial establecer gravámenes sobre su jurisdicción y todos los elementos relacionados con dicho tributo. El concejo de estado incluye a las estampillas en la categoría de tasas para fiscales. Las estampillas tributarias gravan un bien o un hecho. Y su tarifa está determinada por ley u ordenanza para ser aplicada a la base gravable. (Asamblea Departamental De Cordoba, 2012).

7. Metodología.

Estampillas en los impuestos territoriales: un análisis jurídico y económico de su aplicación en Córdoba.

¿Cuáles son las estampillas instauradas en el departamento de Córdoba su finalidad y recaudo?

Variables clave

- a. Nombre de las estampillas
- b. Finalidad o usos legales
- c. Montos de recaudo anual

7.1 Enfoque del estudio.

Este trabajo utiliza metodología de análisis de contenido basada en revisión documental de las nomas, leyes y datos jurídicos y fiscales relacionados con estampillas instauradas en el departamento de Córdoba. El objetivo es identificar las estampillas vigentes, analizar su finalidad y evaluar los montos recaudados en los últimos años.

7.2 Tipo de investigación.

Se realiza una investigación descriptiva y cualitativa con apoyo en análisis cuantitativo de la información de recaudo. La revisión documental se enfoca en normas locales y los reportes financieros emitidos por la entidad administrativa y se complementa con información secundaria de informes académicos.

7.3 Fuentes de información.

Estudios académicos relacionados con el uso de estampillas en Colombia. Se consultaron las siguientes fuentes:

7.3.1 Fuentes Primarias.

- ✓ Ordenanzas departamentales que regulan la creación y aplicación de estampillas en Córdoba.
- ✓ Informes de gestión fiscal de la gobernación de Córdoba.

7.3.2 Fuentes Secundarias.

- ✓ Estudios académicos relacionados con el uso de estampillas en Colombia.
- ✓ Publicaciones en bases de datos como Legis y revistas del país.

7.4 Procedimiento de análisis.

El análisis de contenido se desarrolló en tres etapas:

- ✓ Identificación de estampillas: se revisaron ordenanzas departamentales y normas locales para determinar las estampillas vigentes en Córdoba.
- ✓ Análisis de su finalidad: a partir de los documentos legales, se extrajeron los objetivos para los cuales fueron creadas las estampillas, como el financiamiento de proyectos de salud, educación o infraestructura.
- ✓ Revisión de datos de recaudo: Se recopilaron cifras de recaudo de las estampillas a través de informes de gestión y bases de datos públicas, abarcando los últimos 4 años.

7.5 Codificación de la información.

La información se organizó en un matriz para facilitar el análisis. Se incluyó: nombre de la estampilla, fecha de creación, finalidad estipulada, tarifas.

7.6 Análisis e interpretación de resultados.

Los datos fueron interpretados con base en los objetivos legales de cada estampilla, evaluando si los recursos recaudados cumplen con las finalidades previstas y si existe correspondencia entre los montos recaudados y su impacto económico en el departamento.

7.7 Limitaciones.

El acceso a la información actualizada y completa sobre recaudos fiscales puede ser una limitante, por lo que se priorizaron fuentes oficiales para garantizar la validez de la información.

8. Marco Teorico

8.1 Estampillas en el departamento de Córdoba.

Podemos revisar el soporte legal para la creación y administración de estampillas a nivel departamental en Colombia. (Republica, Estatuto tributario, 1992)

Las estampillas se reconocen como contribuciones parafiscales de obligatorio pago por parte de algunos contribuyentes que desarrollan actividades que se encuentran relacionadas con organizaciones públicas. Actualmente existen en el país alrededor de 120 estampillas vigentes. (LÓPEZ, 2021)

Las administraciones departamentales se encargan no solo de la emisión y estructuración de las mismas, sino también de su recaudo. Recordemos que en Colombia se han creado las estampillas básicamente para mejorar el ingreso publico territorial y así poder llevar a cabo proyectos de infraestructura o financiar proyectos sociales y educativos en los departamentos. El valor de una estampilla tributaria en Colombia va a depender del acto jurídico que se celebre, es decir que su valor está condicionado al tipo de contrato, valor del contrato y la norma que se aplique. (Agamez, 2016)

En el departamento de Córdoba se recaudan ingresos a través de las estampillas: Bienestar del adulto mayor, pro universidad de Córdoba, pro desarrollo departamental, pro cultura. (Bogota & Díaz , 2019).

El hecho generador son aquellos actos o documentos que tienen la obligatoriedad del uso de alguna de las estampillas citadas; el sujeto activo para este caso es el departamento de Córdoba y el sujeto pasivo son los contribuyentes, personas naturales o jurídicas. La tarifa está determinada en la norma y será aplicada a la base gravable. El recaudo del impuesto se hace en las entidades bancarias que para este caso son denominadas entidades recaudadoras, las cuales se encuentran obligadas a cumplir con las estipulaciones según. (Estatuto tributario, 1992).

Según (Asamblea Departamental De Cordoba, 2012) el Estatuto de Rentas Departamentales, las estampillas causadas por suscripción de actos contractuales como contratos, adiciones y prorrogas en el Departamento de Córdoba son las siguientes:

- ✓ Estampilla Pro- Desarrollo Departamental. Su finalidad es la ejecución y puesta en marcha de infraestructura deportiva, educativa y sanitaria. (Asamblea Departamental De Cordoba, 2012).
- ✓ Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Se destina a la financiación de los centros de vida.
- ✓ Estampilla Pro-Cultura. Su finalidad va dirigida a estimular y promocionar la creación artística y cultural. (Cordoba G. d., 2024).
- ✓ Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Córdoba. Los recursos se destinan al bienestar estudiantil en general.

- ✓ Estampilla Pro-Electrificación Rural. Destinada a la financiación de la electrificación rural y proyectos que propendan energía renovable no convencional.

En el año 2020 se hizo una modificación a las tarifas de estas estampillas debido a la emergencia por el COVID 19. En el artículo 174 del Estatuto de Rentas del departamento el cual se encuentra incluido en la Ordenanza 07 de 2012 las estampillas.

El costo de las estampillas representaba el 7,5% del valor del contrato. Se buscó entonces reducir la carga impositiva departamental para atender la emergencia que produjo el COVID 19. Se declaró entonces la calamidad pública a través del decreto departamental 00192 del 20 de marzo de 2020 y con el decreto 000218 de 2020 en su artículo 2 se fijaron las siguientes tarifas.

Tabla 3. Ver anexo.

Se ha dado la iniciativa para establecer la **estampilla para la justicia familiar** con la intención de recaudar fondos para mejorar la infraestructura, aumentar los servicios y cubrir los gastos de funcionamiento de las comisarías de familia. Con esta estampilla se pretende gravar el 2% de algunos contratos que se celebren en el departamento. (PEÑALOZA, 2022).

También está en proyecto de ley la **estampilla Pro Mojana**, con la que se busca recaudar dineros para atender las afectaciones que sufren los habitantes de esa región durante las temporadas de invierno; la tarifa estipulada sería, durante los primeros 5 años, del 5% de todo contrato de obra suscrito por las entidades de orden nacional en la zona de la Mojana. Luego habrá una prórroga por 5 años más con una tarifa del 3% de todos los contratos celebrados en dicha zona. (PEÑALOZA, 2022).

Actualmente la Gobernación del departamento de Córdoba cuenta con el portal de impuestos en su página oficial, desde allí es posible obtener información acerca de las

estampillas, liquidarlas, hacer los pagos respectivos y hacer consultas acerca del estado de pago. (Cubides, 2020).

Analizando el Informe de Gestión del Exgobernador de Córdoba Orlando Benítez podemos encontrar el comportamiento en recaudos de algunos de los impuestos departamentales; el informe nos ofrece una comparación desde el año 2019 hasta el año 2023, en donde se puede comparar el recaudo entre los diferentes impuestos que se presentan en el departamento con respecto a las estampillas. (PEÑALOZA, 2022).

El comportamiento en el recaudo de estampillas depende de los actos y contratos celebrados durante las vigencias fiscales. Mediante el decreto 01424 del 1 de diciembre de 2021, Art 6 en donde se indica la manera en qué se supervisará el recaudo por estampillas en el departamento de Córdoba. (Cordoba A. d., 2017).

En el informe mensual de ejecución de ingresos del gobierno actual del departamento de Córdoba apreciar en la hoja 4 de este documento, los recaudos obtenidos entre los meses de enero a marzo del presente año. (Republica, Estatuto tributario, 1992).

Aunque no se obtuvo información específica del destino de algunos recursos por estampillas tributarias en el departamento de Córdoba, se puede destacar que gracias a la estampilla Pro Universidad de Córdoba se han podido hacer ampliaciones y mejores en infraestructura física y académica, se han dispuesto los recursos a contribuir con la construcción de nuevas sedes de la universidad y a la apertura de nuevos programas académicos. (Aristizábal & González, 2019).

La gobernación del departamento en conjunto con las alcaldías municipales ha hecho convocatorias públicas para proyectos de patrimonio cultural financiados con los recursos de la estampilla Pro Cultura. (Florez, 2023).

Con los recursos de la estampilla Pro Bienestar del adulto mayor se han adelantado programas de atención integral, salud, recreación y bienestar general como por el ejemplo el Proyecto: Apoyo al desarrollo de jornadas para el adulto mayor en Montería. Con los recursos de la estampilla Pro desarrollo departamental se han financiado proyectos de infraestructura como por ejemplo el proyecto: Construcción y Adecuación de infraestructura Educativa en instituciones Públicas de Córdoba, este proyectó busca realizar la edificación de nuevas aulas, laboratorios, bibliotecas y espacios deportivos. (Republica, Constitución Política de Colombia , 1991).

9. Conclusiones.

Esta investigación estudió el impacto socioeconómico, el recaudo y el empleo de los recursos generados por las estampillas en el departamento de Córdoba, Colombia. Se analizó el alcance jurídico y económico de las estampillas como tributo, determinando su medio de recaudo y su finalidad. En el contexto de la investigación, las estampillas fueron identificadas como un mecanismo tributario importante para financiar proyectos en Córdoba. Se examinaron las bases jurídicas y normativas que regulan la creación y uso de las estampillas, se evaluó el impacto económico de las estampillas en el presupuesto departamental y se investigaron los mecanismos de recaudo y su contribución a proyectos y servicios públicos. El objetivo general fue analizar el alcance jurídico y económico de las estampillas, y los objetivos específicos se enfocaron en la normativa, el impacto económico y los mecanismos de recaudo.

La investigación se basó en una revisión documental exhaustiva de la normatividad sobre estampillas en Colombia y Córdoba. Se compararon las estampillas con otros tributos y se analizó la eficiencia del recaudo y la destinación de los recursos. Se utilizó metodología de análisis de contenido basada en revisión documental de las normas, leyes y datos jurídicos y fiscales relacionados con estampillas instauradas en el departamento de Córdoba. Se realizó una investigación descriptiva y cualitativa con apoyo en análisis cuantitativo de la información de recaudo.

Entre los resultados y hallazgos, se identificó la normatividad aplicable, incluyendo leyes, decretos y acuerdos municipales. Se realizó un análisis jurídico y económico del impacto de las estampillas en los ingresos del departamento de Córdoba. Se encontraron datos de los montos recaudados en los últimos años y se constató que el comportamiento en el recaudo de estampillas depende de los actos y contratos celebrados durante las vigencias fiscales. Se encontró que los

recursos de las estampillas fueron destinados a proyectos de bienestar del adulto mayor, pro universidad de Córdoba, pro desarrollo departamental, y pro cultura. Además, se identificó la necesidad de modernizar el sistema de recaudo, que aún opera principalmente en formato tradicional.

La investigación tuvo un impacto académico y práctico, proporcionando información valiosa para la gestión de recursos públicos en Córdoba. El análisis reveló que las estampillas son esenciales para el desarrollo del departamento, pero requieren modernización para mejorar la eficiencia y la trazabilidad de los recursos. Finalmente, se identificaron las estampillas instauradas en el departamento de Córdoba, su finalidad y recaudo.

10 Referencias

- Aristizábal , C., & González , J. (2019). *Impuesto al carbono en Colombia: un mecanismo tributario contra el cambio climático*. Medellín: Semestre Económico,.
- Agamez, M. (03 de 11 de 2016). *Scielo*. Obtenido de Preparación en Normas Internacionales de Información Financiera en las Pymes de Villavicencio - Colombia:
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-86932017000200002&Ing=es&nrm=iso
- Asamblea Departamental De Cordoba. (31 de 12 de 2012). *CORDOBA.-ORD-007-DE-2012-ESTATUTO-DE-RENTAS.pdf*. Obtenido de <https://cabacolombia.org/wp-content/uploads/2019/09/CORDOBA.-ORD-007-DE-2012-ESTATUTO-DE-RENTAS.pdf>
- Bogota , B., & Díaz , M. (2019). *Los tributos ambientales en países desarrollados: la apuesta de la legislación colombiana*. Bogota: Criterio Libre.
- Charry, M., & Monteal, S. (2021). *Análisis del comportamiento de la cartera del impuesto de vehículo automotor durante las vigencias 2016-2020 del Departamento del Tolima y diseño de estrategias para la recuperación de cartera*. Bogota: Corporación Universitaria Minuto De Dios.
- Cordoba, A. d. (2017). *Liquidación y recaudo de impuestos de estampillas actos contractuales*. Monteria: Departamento de Cordoba.
- Cordoba, G. d. (31 de 12 de 2024). *Informe ejecución de Ingresos*. Obtenido de <https://impuestos.cordoba.gov.co/RentasCord/estampillasxtramite.jsp>
- Cubides, E. (10 de 04 de 2020). *Simplificación Tributaria en Colombia*. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/5415/9293>

Florez, M. (10 de 02 de 2023). *Marco legal de la responsabilidad social empresarial en colombia*. Obtenido de Red de Arboles:

<https://www.reddearboles.org/noticias/nwarticle/447/1/Marco-legal-de-la-responsabilidad-social-empresarial-en-colombia>

LÓPEZ, A. (19 de 04 de 2021). *funcionpublica.gov.co*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=163169>

Mineria, A. N. (16 de 10 de 2024). <https://www.anm.gov.co/?q=proceso-de-recaudo-liquidacion-y-distribucion-de-regalias>. Obtenido de

<https://www.anm.gov.co/?q=proceso-de-recaudo-liquidacion-y-distribucion-de-regalias>

PEÑALOZA, J. L. (17 de 07 de 2022). *POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y EMITE LA ESTAMPILLA PRO MOJANA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, SUCRE, BOLÍVAR y ANTIOQUIA*". Obtenido de

<https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2022-08/P.L.069-2022C%20%28ESTAMPILLA%20PRO-MOJANA%29.pdf>

Republica, S. d. (1991). *Constitución Política de Colombia* . Bogota: Senado.

Republica, S. d. (01 de 04 de 1992). *Estatuto tributario*. Obtenido de <https://estatuto.co/801>

Republica, S. d. (12 de 10 de 2012). Obtenido de RESOLUCIÓN 311 DE 2012 Por la cual se adopta el Manual de Auditorías Internas de Calidad:

https://normograma.mincultura.gov.co/mincultura/compilacion/docs/resolucion_mincultura_0311_2012.htm

11. Anexos

Tabla 1

NORMA	NOMBRE DE LA ESTAMPILLA	HECHO GENERADOR	EXCLUSIONES	TARIFA
LEY 382 DE 1997 RENOVADA LEY 1974 DE 2019 ORD 0034 DE 2020 ORDENANZA 012 DE 2022	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE CORDOBA	APLICABLE A TODOS LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	N.A	2%
ART 170 DEC 1222 DE 1986 ART 4 LEY 863 DE 2003 ART 288-292 ORD 0034 DE 2020 Y ORDENANZA 012 DE 2022	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	APLICABLE A CONTRATOS, PRORROGAS O ADICIONES CELEBRADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, INCLUYENDO EMPRESAS COMERCIALES Y SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADOS CON PERSONAS NATURALES CUYO VALOR NO SUPERE LAS 1.920UVT	2%
LEY 397 DE 1997 LEY 66 DE 2001 LEY 1379 DE 2010 0034 ART 293-297 ORDENANZA 012 DE 2022	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	SUSCRIPCION DE CONTRATOS, PRORROGAS Y ADICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS, INCLUYENDO EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA	CONTRATOS Y CONVENIOS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA; CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD, CONVENIOS DE COOPERACION EN LOS QUE EL APORTE PROVENGA DEL COOPERANTE	0,50%
LEY 687 DE 2001 MOD LEY 1276 DE 2009 LEY 1850 DE 2017 ART 298-302 ORD 0034 DE 2020 Y ORDENANZA 012 DE 2022	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	CELEBRACION DE CONTRATOS O CONVENIOS CON FORMALIDADES PLENAS Y SUS ADICIONES CON EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, LA ADMINISTRACION CENTRAL Y LOS ENTES DESCENTRALIZADOS	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADOS CON PERSONAS NATURALES CUYO VALOR NO SUPERE LAS 1.920UVT	3%
LEY 1845 DE 2017 ORDENANZA 0034 ART 312-315 ORDENANZA 012 DE 2022	ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL	ACTAS DE POSESION, EN PROPIEDAD, DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO, CERTIFICACIONES, AUTENTICACIONES DE COPIAS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTOS Y DOCUMENTOS CON TRAMITE EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, SECRETARIA DE SALUD, DIRECCION DE TRANSITO, ENTRE OTROS		ART 314 ORDENAN ZA 034 DIFERENT ES VALORES DE TARIFA

Tabla 2

Diversos tipos de estampillas en el departamento de córdoba

ESTAMPILLA	TARIFA
PRO-CULTURA	0,5%
PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	3,0%
PROUNIVERSIDAD DE CORDOBA	2,0%
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2,0%

(Orlando Benítez, 2022-2023). Gobernación de Córdoba Informe de Gestión

Tabla 3

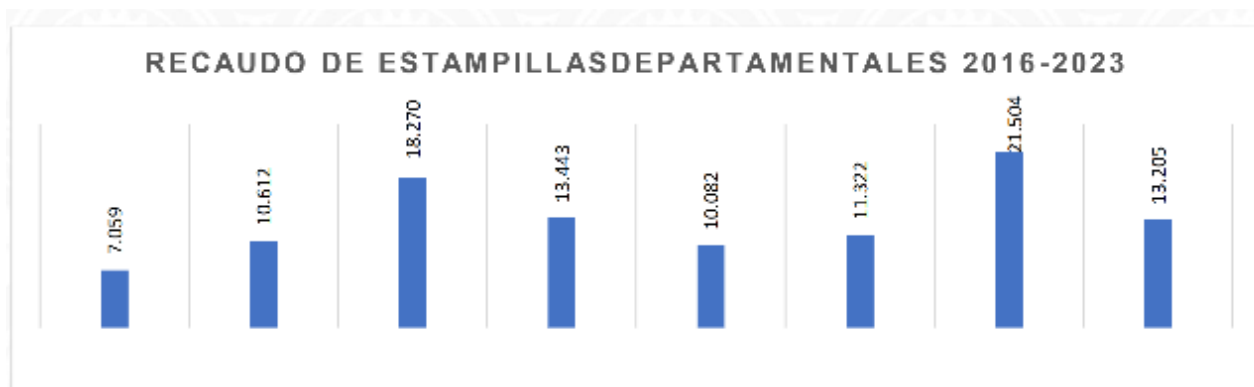
Diversos tipos de estampillas en el departamento de Córdoba

ESTAMPILLA	TARIFA
PRO-CULTURA	0,5%
PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	3,0%
PROUNIVERSIDAD DE CORDOBA	1,0%
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,5%

(Orlando Benítez, 2022-2023). Gobernación de Córdoba Informe de Gestión

Tabla 4

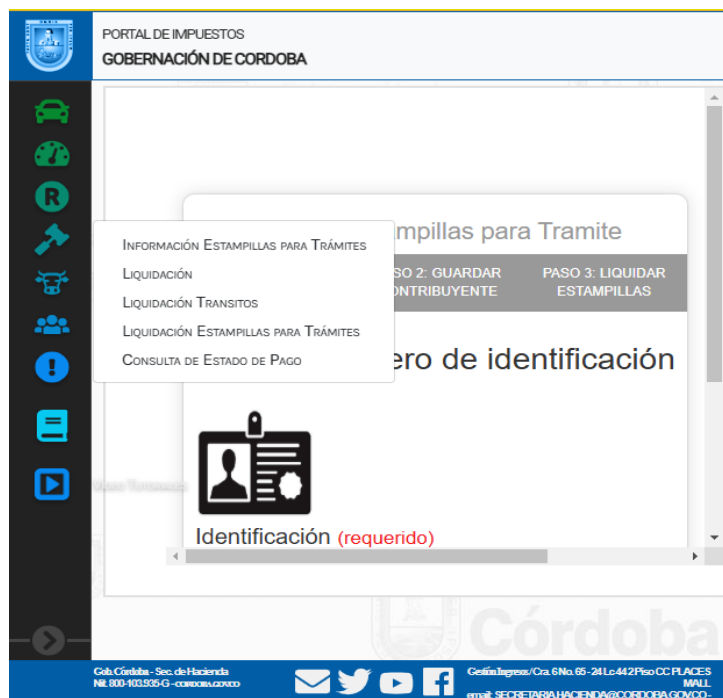
Recaudo de estampillas departamentales 2016- 2023.



(Orlando Benítez, 2022-2023). Gobernación de Córdoba Informe de Gestión

Imagen 1

Portal de Impuestos, Gobernación de Córdoba.



(Orlando Benítez, 2022-2023) Gobernación de Córdoba Informe de Gestión.

Imagen 2

Comportamiento principales ingresos departamentales 2019- 2023

COMPORTAMIENTO PRINCIPALES INGRESOS DEPARTAMENTALES VIGENCIA 2019 A 2023					
Cifras en millones de pesos					
INGRESOS	2019	2020	2021	2022	2023
LICORES, VINOS Y APERITIVOS	36,697	34,627	52,951	75,356	57,566
CERVEZAS	80,705	70,793	96,643	105,655	73,476
CIGARRILLO Y TABACO	14,956	15,505	18,864	20,690	17,170
REGISTRO Y ANOTACIÓN	16,512	13,473	18,167	20,576	15,623
VEHICULOS AUTOMOTORES	18,504	16,101	20,543	24,694	21,219
ESTAMPILLAS	13,443	10,082	11,322	21,504	13,205
SOBRETASA A LA GASOLINA	14,647	12,111	16,058	18,851	16,235
DEGUELLO	7,535	7,717	7,805	8,028	4,755
SOBRETASA ACPM	6,595	8,769	14,450	10,751	8,077
TASA DEPORTE			785	4,727	3,131
LOTERIAS FORANEAS	1,087	828	1,206	1,348	886
TOTAL, RECAUDO RENTAS PRINCIPALES	210,681	190,006	258,794	312,180	231,343

Fuente: ejecuciones presupuestales 2019-2023

(Orlando Benítez, 2022-2023) Gobernación de Córdoba Informe de Gestión.

Imagen 3

Estampillas departamentales vigentes.


NORMA	ESTAMPILLA	DESTINACION ESPECIFICA						TARIFA	
ART. 170 DEC. 1222 DE 1986, ART 4 LEY 863 DE 2003 ART.288-292 ORD.0034 DE 2020 Y ORDENANZA 012 DE 2022	ESTAMPILLA PRODESAROLLO DEPARTAMENTAL	20% PASIVO PENSIONAL- FONPET	80% INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EDUCATIVA Y SANITARIA					2%	
LEY 397 DE 1997, LEY 86 DE 2001 ORD. LEY 1379 DE 2010, 0034 ART. 293, 297 ORDENANZA 012 DE 2022	ESTAMPILLA PROCULTURA	20% PASIVO PENSIONAL- FONPET	ACCIONES DIRIGIDAS A ESTIMULAR Y PROMOCIONAR LA CREACION ARTISTICA Y CULTURAL, LA INVESTIGACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES	ESTIMULAR LA CREACION, FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS, APTPS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, PARTICIPAR EN LA DOTACION DE LOS DIFERENTES CENTROS Y CASAS CULTURALES Y EN GENERAL PORPORCIONAR LA INFRAESTRUCTURA QUE LAS EXPRESIONES CULTURALES REQUIERAN	FOMENTAR LA FORMACION Y CAPACITACION TECNICA Y CULTURAL DEL CREADOR Y EL GESTOR CULTURAL	APORTAR A LAS DIFERENTES PROGRAMAS DE EXPRESION CULTURAL Y ARTISTICA, ASI COMO FOMENTAR Y DIFUNDIR LAS ARTES EN TODAS SUS EXPRESIONES Y LAS DEMAS MANIFESTACIONES SIMBOLICAS EXPRESIVAS DE QUE	10% PARA FORTALECER LA RED DE BIBLIOTECAS DE SU JURISDICCION	10% PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y EL GESTOR CULTURAL	0,5
LEY 687 DE 2001 MODIFICADA LEY 1278 DE 2008, LEY 1850 DE 2017 ART 288-302 ORD.0034 DE 2020 Y ORDENAZA 012 DE 2022	ESTAMPILLA PAR EL BIENSTAR DEL ADULTO MAYOR	20% PASIVO PENSIONAL FONDO PENSIONES	70% FINANCIACION DE LOS CENTROS DE VIDA	30% DOTACION Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE BIENSTAR DEL ANCIANO					3%
LEY 382 DE 1997, RENOVADA LEY 1974 DE 2019, ORDENANZA 0034 DE 2020, ORDENANZA 012 DE 2022	ESTAMPILLA UUNIVERSIDAD DE CORDOBA	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	BIENESTAR ESTUDIANTIL	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	OTROS				2%
LEY 1849 DE 2017 ORDENANZA 0034 ART 312- 315 ORDENANZA 012 DE 2022	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	100% FINANCIACION DE LA ELECTRIFICACION RURAL Y PROYECTOS QUE PROPENDAN ENERGIA RENOVABLE NO CONVENCIONALES							ART 314 ORDENANZA 034 DIFERNTES VALORES DE TARIFA

Cuadro 1. Estampillas departamentales vigentes

(Orlando Benítez, 2022-2023) Gobernación de Córdoba Informe de Gestión.

Imagen 4

Informe mensual de ejecución de ingresos- sección administración central 01-24/ 03-24.

 GOBERNACION DE CORDOBA INFORME MENSUAL DE EJECUCION DE INGRESOS								
Hoja No.4 Desde: 01/01/2024 Hasta: 31/03/2024 Vigencia Fiscal: 2024								
Unidad Ejecutora: <u>0300 - 03-SECCION ADMINISTRACION CENTRAL</u> 0300-GOBERNACION DE CORDOBA								
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO MES	RECAUDO ACUMULADO	SALDO
			Adiciones	Reducciones				
0300 - 11010210601	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	12,604,702,761.00	0.00	0.00	12,604,702,761.00	2,832,730,922.00	2,832,730,922.00	9,771,971,839.00
0300 - 1101021060102	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Etranjeros	12,604,702,761.00	0.00	0.00	12,604,702,761.00	2,832,730,922.00	2,832,730,922.00	9,771,971,839.00
0300 - 1101021060102 - 108	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Etranjeros	1,936,827,287.00	0.00	0.00	1,936,827,287.00	511,565,875.00	511,565,875.00	1,425,261,412.00
0300 - 1101021060102 - 111	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Etranjeros	106,678,755.00	0.00	0.00	106,678,755.00	23,211,651.00	23,211,651.00	83,467,104.00
0300 - 1101021060102 - 20	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Etranjeros	9,505,077,047.00	0.00	0.00	9,505,077,047.00	2,068,158,057.00	2,068,158,057.00	7,436,918,990.00
0300 - 1101021060102 - 22	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Etranjeros	1,056,119,672.00	0.00	0.00	1,056,119,672.00	229,795,339.00	229,795,339.00	826,324,333.00
0300 - 110102109	Sobretasa a la gasolina	21,845,207,415.00	0.00	0.00	21,845,207,415.00	5,556,233,480.00	5,556,233,480.00	16,288,973,935.00
0300 - 110102109 - 111	Sobretasa a la gasolina	222,910,280.00	0.00	0.00	222,910,280.00	56,696,260.00	56,696,260.00	166,214,020.00
0300 - 110102109 - 20	Sobretasa a la gasolina	18,456,971,162.00	0.00	0.00	18,456,971,162.00	4,649,093,320.00	4,649,093,320.00	13,807,877,842.00
0300 - 110102109 - 22	Sobretasa a la gasolina	2,050,774,574.00	0.00	0.00	2,050,774,574.00	566,962,600.00	566,962,600.00	1,483,811,974.00
0300 - 110102109 - 52	Sobretasa a la gasolina	1,114,551,399.00	0.00	0.00	1,114,551,399.00	283,481,300.00	283,481,300.00	831,070,099.00
0300 - 110102218 - 13	Tasa pro-deporte y recreación	4,784,400,847.00	0.00	0.00	4,784,400,847.00	631,635,536.00	631,635,536.00	4,152,765,311.00
0300 - 110102300	Estampillas	16,783,271,868.00	0.00	0.00	16,783,271,868.00	2,510,410,959.00	2,510,410,959.00	14,272,860,909.00
0300 - 11010230001	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	6,994,732,025.00	0.00	0.00	6,994,732,025.00	949,255,802.00	949,255,802.00	6,045,476,223.00
0300 - 11010230001 - 08	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	6,994,732,025.00	0.00	0.00	6,994,732,025.00	949,255,802.00	949,255,802.00	6,045,476,223.00
0300 - 11010230002	Estampilla pro desarrollo departamental	4,077,631,760.00	0.00	0.00	4,077,631,760.00	499,984,499.00	499,984,499.00	3,577,647,261.00
0300 - 11010230002 - 04	Estampilla pro desarrollo departamental	4,077,631,760.00	0.00	0.00	4,077,631,760.00	499,984,499.00	499,984,499.00	3,577,647,261.00
0300 - 11010230005	Estampilla pro electrificación rural	934,403,523.00	0.00	0.00	934,403,523.00	292,174,000.00	292,174,000.00	642,229,523.00
0300 - 11010230005 - 05	Estampilla pro electrificación rural	934,403,523.00	0.00	0.00	934,403,523.00	292,174,000.00	292,174,000.00	642,229,523.00
0300 - 11010230015 - 09	Estampilla pro desarrollo de la Universidad de Córdoba	3,218,900,191.00	0.00	0.00	3,218,900,191.00	505,306,479.00	505,306,479.00	2,713,593,712.00
0300 - 11010230055	Estampilla pro cultura	1,557,604,369.00	0.00	0.00	1,557,604,369.00	263,690,179.00	263,690,179.00	1,293,914,190.00
0300 - 11010230055 - 12	Estampilla pro cultura	1,557,604,369.00	0.00	0.00	1,557,604,369.00	263,690,179.00	263,690,179.00	1,293,914,190.00
0300 - 1102	Ingresos no tributarios	39,995,561,088.00	0.00	0.00	39,995,561,088.00	12,920,702,350.70	12,920,702,350.70	27,074,858,737.30
0300 - 110201	Contribuciones	1,345,204,443.00	0.00	0.00	1,345,204,443.00	0.00	0.00	1,345,204,443.00
0300 - 110201003	Contribuciones especiales	1,345,204,443.00	0.00	0.00	1,345,204,443.00	0.00	0.00	1,345,204,443.00

(Gobernación Córdoba- 2024) Informe ejecución de Ingresos.